

REGISTRADA BAJO EL N° 4.118

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, realice:

- Informe los motivos por los cuales aún no se ha dado respuesta ni cumplimiento a la Minuta de Comunicación N° 4.002, así como tampoco a la ejecución de la Ordenanza N° 5.432 ("Vecinales Más Conectadas").
- El establecimiento de un esquema de acompañamiento y asistencia técnica presencial en las vecinales orientado prioritariamente a adultos mayores, a fin de suplir la demanda desatendida tras la discontinuación de los Centros Tecnológicos Barriales (CTB).

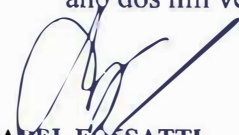
(Exp. C.M. N° 11.095-1)



FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dada en la Sala de Sesiones
del **CONCEJO MUNICIPAL**
de **RAFAELA**, a los diecisiete
días del mes de septiembre del
año dos mil veintiséis _____



MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela